ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 143
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A OTORGAR CON LA OFICINA DE CONTROL DE DROGAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO ACUERDO COLABORATIVO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA AL TRASIEGO DE DROGAS Y DELITOS RELACIONADOS, Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: La Oficina del Control de Drogas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estableció recientemente un sistema de recopilación de información relativa al trasiego de drogas y delitos relacionados;

POR CUANTO: El propósito de establecer el referido sistema es coordinar los esfuerzos de los organismos gubernamentales y los municipios para el control del tráfico ilegal de drogas, reducción de su consumo, prevención y tratamiento.

POR CUANTO: A tales efectos, la Oficina del Control de Drogas, sometió al Municipio Autónomo de Ponce un *Acuerdo Colaborativo Para la Implantación del Sistema de Recopilación de Información Delictiva a Nivel Municipal Para el Municipio de Ponce*, mediante el cual la Policía Municipal recopilará información o confidencias relacionadas con los delitos de tráfico de drogas, armas ilegales y asesinatos a nivel municipal de barrio o sector;

POR CUANTO: La información recopilada será remitida a la Oficina de Control de Drogas y a las agencias de seguridad locales y federales y entidades correspondientes, tales como Policía de Puerto Rico, Departamento de Justicia de Puerto Rico, DEA, FBI, ICE, HIDTA. A su vez permitirá al municipio el planificar, desarrollar y adelantar aquellas actividades programadas dirigidas a reducir estos delitos;

POR CUANTO: Mediante el referido Acuerdo de Colaboración se establece que los policías municipales pondrán por escrito la información recopilada sobre los delitos mencionados, la cual se vaciará en un formulario provisto por la Oficina de Control de Drogas y será entregada a un policía municipal designado a estos efectos quien la enviará por correo electrónico a la Oficina de Control de Drogas;

POR CUANTO: Entre los compromisos de la Oficina de Control de Drogas en el referido Acuerdo está el entregar al Municipio una computadora Dell, una impresora, una máquina de fax y copiadora para que sea utilizada solamente a los fines y propósitos establecidos en el Acuerdo. Además, está el compromiso de entrenar 27 policías en relación con el sistema y remitir al Municipio en su momento aquellos informes que puedan servir a la Policía Municipal para planificación de estrategias.

POR CUANTO: Analizado y estudiado el mencionado Acuerdo, el Municipio Autónomo de Ponce entiende que es de gran beneficio para adelantar los intereses de la Policía Municipal, así como para la ciudadanía en general.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Alcaldesa de Ponce o su sucesor a firmar el *Acuerdo Colaborativo Para la Implantación del Sistema de Recopilación de Información Delictiva a Nivel Municipal Para el Municipio de Ponce,* sometido por la Oficina de Control de Drogas.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Policía Municipal del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

DR. ENRIQUE VICÉNS SASTRE
VICEPRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL
PRESIDENTE EN FUNCIONES

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2004.

SRA DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/drc
Revisado por BGV
RES 143 SISTEMA RECOPILACION INF RELATIVA AL TRASIEGODE DROGAS 13DIC04 DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 143, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A OTORGAR CON LA OFICINA DE CONTROL DE DROGAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO ACUERDO COLABORATIVO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA AL TRASIEGO DE DROGAS Y DELITOS RELACIONADOS, Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 13 de diciembre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María Cristina Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Analiz Morales	**Hon. Enrique A. Vicéns**

****El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.***
****La Hon. Analiz Morales fue juramentada en la Sesión Ordinaria.***
****El Hon. Enrique Amy Fernández renunció al cargo de Legislador Municipal.***

Esta Resolución fue firmada por el Vicepresidente, Presidente en Funciones y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 13 de diciembre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 14 de diciembre de 2004***, y ésta la firmó el día ***miércoles, 15 de diciembre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***viernes, 17 de diciembre de 2004.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

drc/egs